

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Máximo Jiménez Ruiz, doña Diana Gutiérrez Gómez y doña María Begoña González Fuentes, contra la empresa “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 6 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Máximo Jiménez Ruiz, doña Diana Gutiérrez Gómez y doña María Begoña González Fuentes con “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”.

Se condena a “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, a que abone las siguientes cantidades a los actores por indemnización y salarios, respectivamente:

A don Máximo Jiménez Ruiz: 18.055,54 euros y 38.148,11 euros.

A doña Diana Gutiérrez Gómez: 42.802,95 euros y 61.414,78 euros.

A doña María Begoña González Fuentes: 6.879,60 euros y 32.222,40 euros.

En dichas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.241/11)